

Propuesta de mantenimiento de la política contable de propiedad, planta y equipo según la sección 17 de NIIF para PYMES. Caso de estudio I.P.S. A Prueba Aguachica E.U.

Arelis Badillo Portillo, Juan Carlos Lucena Fuentes, Viviana Carolina Contreras

Jiménez

Tesis de grado para optar por el título Especialista en Gerencia Tributaria

Director

Helga Lucero Barrera Arciniegas

Magister en Ciencias Contables

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Gerencia Tributaria

2024

Contenido

Introducción	10
1. Propuesta de mantenimiento de la sección 17 de NIIF para pymes, aplicados a I.P.S. A PRUEBA AGUACHICA E.U.	11
1.1. Planteamiento del problema	11
1.2 Justificación.....	11
1.3. Objetivos	12
1.3.1 Objetivo general	12
1.3.2 Objetivos específicos.....	12
2. Casuística.....	13
2.1. Selección de la empresa e identificación del negocio	13
2.1.1 Identificación del negocio	13
2.1.2 Reseña histórica.....	13
2.1.3 Misión.....	14
2.1.4 Visión	14
2.1.5 Objetivos de la empresa.....	14
2.1.6 Objetivos de calidad	15
2.2. Selección del componente a trabajar de los estados financieros y la justificación de su elección.....	15
2.3. Mantenimiento de la política contable vigente	16
2.4. Marco conceptual	21
2.5. Marco legal.....	22
3. Resultados.....	23

4. Conclusiones	23
Referencias.....	25
Apéndices.....	27

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Propuesta de mantenimiento de política contable</i>	19
--	----

Lista de figuras

Figura 1. *Análisis horizontal y vertical de la IPS A prueba Aguachica E.U. a 31 de diciembre 16*

Figura 2. *Detalle del rubro de Propiedad, Planta y Equipo..... 16*

Lista de apéndices

Apéndice A. <i>Política contable actual</i>	27
--	----

Resumen

En el presente, caso de estudio se propuso el mantenimiento de la sección 17 de propiedad, planta y equipo, de la *NIIF para PYMES* de la IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U. La metodología de investigación desarrollada es cualitativa descriptiva, el cual se desarrolló a través de un análisis a los estados financieros, la política contable vigente de propiedad, planta y equipo y las notas de revelación asociadas. En continuidad con la realización del análisis financiero horizontal y vertical de los estados financieros comparativos de los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, se logra determinar la relevancia significativa que tiene el elemento de propiedades, planta y equipo. Como resultado, se planteó una propuesta de mantenimiento a la estructura de la política del rubro seleccionado, quedando definidos los criterios mínimos de reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, criterios de depreciación y deterioro, baja en cuentas e información a revelar definidos en la sección 17 de propiedad, planta y equipo de la *NIIF para PYMES* de la IPS A Prueba Aguachica E.U.

Palabras clave: NIIF, pymes, política contable, propiedad, planta y equipo

Abstract

in the present case study, it was proposed to update section 17 of property, plant and equipment, of the IFRS for SMEs of the IPS A PUEBA AGUACHICA E.U. The research methodology developed is the qualitative descriptive methodology, which was developed through an analysis of the financial statements, the current accounting policy for property, plant and equipment and the associated disclosure notes. In continuity with the horizontal and vertical financial analysis of the comparative financial statements for the years ended December 31, 2023, and 2022, it is possible to determine the significant relevance of the element of property, plant and equipment. As a result, a proposal was made to update the policy structure of the selected item, defining the minimum criteria for initial recognition, initial measurement, subsequent measurement, depreciation and impairment criteria, derecognition and disclosure information defined in section 17 of property, plant and equipment of the IFRS for SMEs of the IPS A Prueba Aguachica E.U.

Keywords: IFRS, SMEs, accounting policy, property, plant and equipment

Glosario

Activo: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Baja en cuentas: la supresión de un activo o un pasivo previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Depreciación: distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil .

Importe depreciable: “corresponde al costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) menos su valor residual”

Importe en libros: “el importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera” (FUNDACION IFRS, 2016, p.253).

Importe recuperable: “el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso” (FUNDACION IFRS, 2016, p.253).

Medición: “proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral” (FUNDACION IFRS, 2016, p.256).

Propiedades, planta y equipo: activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Introducción

Las *NIIF para las PYMES* constituyen la columna vertebral de la contabilidad financiera, bajo la cual presentan actualmente los reportes financieros las entidades en Colombia. Como parte de los procesos de integración regional y debido también a nuevos requerimientos y regulaciones por parte de las organizaciones que regulan la profesión contable, los cuales procuran que la información contable sea útil para el proceso de toma de decisiones, Colombia ha implementado estándares financieros internacionales que permitan cumplir con los objetivos de alta calidad de la información financiera y contable.

Colombia como parte de sus procesos de transformación, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante *NIIF para Pymes*) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB por sus siglas en inglés (International Accounting Standards Board), mediante la promulgación de la ley 1314 de 2009, reglamentada mediante decreto 2420 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 2015).

La IPS A Prueba Aguachica E.U., merece una propuesta de mejoramiento para que dicha política cumpla a los requerimientos mínimos de reconocimiento, medición y presentación establecidos en la sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo de *NIIF para PYMES*.

1. Propuesta de mantenimiento de la sección 17 de NIIF para pymes, aplicados a

I.P.S. A PRUEBA AGUACHICA E.U.

1.1. Planteamiento del problema

La propiedad, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U., es el principal activo de la entidad, el cual le permite cumplir con sus objetivos de desempeño operacional y financiero asociados a la misión y visión definidas por la gerencia de la entidad.

Por lo tanto, del análisis a los estados financieros de la IPS A Prueba Aguachica E.U., así como de sus correspondientes notas y las políticas contables actuales de la IPS, se puede evidenciar que no están cumpliendo con los requerimientos de medición posterior, específicamente con los criterios de depreciación, deterioro y la estructura correspondiente de la política de la sección 10 de *NIIF para PYMES*.

Motivo por el cual surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se puede realizar mantenimiento a la política de propiedades, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U., que cumpla con los criterios establecidos en la sección 10 de Políticas?

1.2 Justificación

Se propone el mantenimiento de la sección 17 de *NIIF para PYMES*, que sirva como herramienta con criterios claros para el correcto reconocimiento, medición y presentación de los elementos que conforman el rubro de propiedades, planta y equipo; así como cubrir las necesidades de información que permitan mejor toma de decisiones de forma oportuna.

Asimismo, al escoger el rubro de propiedades, planta y equipo para su mantenimiento obedece a su importancia significativa que tiene este elemento dentro de los estados financieros de la IPS A Prueba Aguachica E.U. respecto a los demás activos de la entidad.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer un mantenimiento integral a la política de propiedad, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U., mediante la aplicación de la sección 17 de las NIIF para pymes, con el fin de optimizar la gestión y el control de sus activos fijos.

1.3.2 Objetivos específicos

Evaluar de manera exhaustiva los criterios de la sección 17 de las NIIF para PYMES y compararlos con la política actual de propiedad, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U.

Establecer los efectos de implementar la sección 17 de las NIIF para PYMES en los procesos de reconocimiento, medición y presentación de la propiedad, planta y equipo en la IPS A Prueba Aguachica E.U.

Desarrollar propuestas de ajustes y mejoras para la política contable de propiedad, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U., basándose en los lineamientos y recomendaciones de la sección 17 de las NIIF para PYMES, para asegurar su cumplimiento y relevancia continuos.

2. Casuística

2.1. Selección de la empresa e identificación del negocio

La IPS A Prueba Aguachica E.U., es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que realiza evaluaciones médicas y psicosensoométricas; que tiene domicilio en el Municipio de Aguachica, Cesar (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, p.3).

2.1.1 Identificación del negocio

IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U., Tiene como objeto social la realización de evaluaciones médicas y psicosensoométricas con el objetivo de certificar su aptitud física, mental y de coordinación motriz, con destino a los diferentes organismos que así lo requieran, para la expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz ante las autoridades de tránsito, que el aspirante a obtener por primera vez, recategorizar y refrendar la licencia de conducción posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz adecuada a las exigencias que se requieren para conducir un vehículo, expedición de certificado médico para ingreso y/o egreso a empresas (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, p.3).

2.1.2 Reseña histórica

Tiene su domicilio principal en la ciudad Aguachica (Cesar) en la Calle 3 No. 15 - 17, constituida mediante Escritura Pública No.000001 de Asamblea Constitutiva de Aguachica el 9 de mayo de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica. El día 13 de Mayo de 2008 bajo el registro No. 00004057 del Libro IX. Su vigencia es Indefinida (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, p.3).

2.1.3 Misión

Es una empresa que presta de Servicios de Salud para la evaluación y certificación de personal en la valoración de aptitud física, mental y coordinación motriz para conductores; para porte o tenencia de armas de fuego y exámenes de medicina laboral; contamos con un equipo de profesionales altamente calificado y competente, encaminado al cumplimiento de las exigencias requeridas por los diferentes entes gubernamentales que nos vigilan. Estamos en constante evolución y aprendizaje, con el fin de crear bienestar a la sociedad Colombiana (IPS A Prueba Aguachica E.U., S.F.).

2.1.4 Visión

Ser la empresa líder y con el mejor reconocimiento para el 2025 en la zona Sur del Departamento del Cesar, caracterizada por la calidad de los servicios ofrecidos, la excelencia del personal vinculado a la entidad, con bases de principios de responsabilidad social, honestidad, compromiso y confiabilidad; los cuales se reflejaran a clientes, usuarios y pacientes; quienes contarán en nuestra organización la mejor opción, relacionados con las actividades de certificación de personas para conductores y/o porte, así como en la elaboración de exámenes de ingreso, periódicos o de retiro desde el área de Medicina laboral (IPS A Prueba Aguachica E.U., S.F.).

2.1.5 Objetivos de la empresa

Realizar evaluaciones médicas y psicosenométricas a personas con el objetivo de certificar su aptitud física, mental y de coordinación motriz, con destino a los organismos que así lo requieran.

Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

2.1.6 Objetivos de calidad

Ofrecer servicios de certificación de conductores, basados en las resoluciones 0217 de 2014 y resolución 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte, corroborada por la resolución 5228 de 2016, la elaboración de exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos y de retiro.

Mediante la objetividad de sus profesionales y de la tecnología utilizada, en el estricto cumplimiento de la norma, donde prima la ética y moral, buscando la satisfacción de los usuarios sin importar los resultados de sus evaluaciones, la satisfacción de nuestros proveedores y el crecimiento de nuestra organización como una gran fuente de ingreso para los socios, a través de un mejoramiento continuo de sus procesos.

La organización garantiza la mejora continua por medio de la competencia de su personal y el manejo adecuado de su Sistema de Gestión de Calidad, que se reflejará en la satisfacción de los usuarios y en el cumplimiento demostrado de la reglamentación vigente a través de la acreditación como organismo de certificación de personas.

2.2. Selección del componente a trabajar de los estados financieros y la justificación de su elección.

Como resultado de la revisión de la política de Propiedad, Planta y Equipo vigente de la empresa y del análisis horizontal y vertical realizado a los estados financieros de la IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U., se puede evidenciar que este rubro representa un 43.88% del total de activos, teniendo un impacto significativo debido a la gran posibilidad de deterioro por obsolescencia en los equipos médicos, pudiendo ocasionarle posibles pérdidas en la prestación de los servicios a la IPS, por lo tanto, para controlar la situación se hace necesaria la propuesta de mejora a la política actual como se muestra a continuación:

Figura 1. *Análisis horizontal y vertical de la IPS A prueba Aguachica E.U. a 31 de diciembre*

	E en - Dic 23	Ene - Dic 22	Análisis Horizontal V. Absoluta	Análisis Horizont al Relativo	Análisis Vertical %
Activo corriente					
Efectivo y equivalente a efectivo	221,903,338	202,600,936	19,302,402	9.53%	35.74%
Deudores comerciales	126,508,697	78,212,426	48,296,271	61.75%	20.38%
Total Activo corriente	348,412,035	280,813,362	348,412,035	0.24	56.12%
Activo no corriente					
Propiedades, planta y equipo	272,412,470	301,239,917 -	28,827,447	-9.57%	43.88%
Total Activo No Corriente	272,412,470	301,239,917 -	28,827,447	-9.57%	43.88%
Total Activo	620,824,505	582,053,279 -	620,824,505	6.66%	100.0%

Adaptado de IPS A Prueba Aguachica E.U. (2023).

Adicionalmente, se muestra el detalle de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo:

Figura 2. *Detalle del rubro de Propiedad, Planta y Equipo*

	E en - Dic 23	Ene - Dic 22	Análisis Horizontal V. Absoluta	Análisis Horizont al Relativo	Análisis Vertical %
Propiedades, planta y equipo					
Equipos de comunicación y computación	69,520,000	69,520,000	-	0.0%	11.2%
Equipos de oficina	62,345,100	62,345,100	-	0.0%	10.04%
Equipos medicos científicos	219,500,000	219,500,000	-	0.0%	35.36%
Depreciación acumulada	- 78,952,630	- 50,125,183 -	28,827,447	-57.51%	-12.72%
Total propiedades, planta y equipo	272,412,470	301,239,917 -	28,827,447	(0.10)	43.88%
Total Activo No Corriente	272,412,470	301,239,917 -	28,827,447	-9.57%	43.88%
Total Activo	620,824,505	582,053,279 -	620,824,505	6.66%	100.0%

Adaptado de IPS A Prueba Aguachica E.U. (2023).

2.3. Mantenimiento de la política contable vigente

Con el fin de servir de guía a la gerencia de la IPS A Prueba Aguachica, E.U., respecto a la mejora de la política contable actual de Propiedad, Planta y Equipo, a continuación, presentamos

los principales aspectos que como grupo consideramos deben ser incluidos en la política actual de la IPS:

Alcance

Se consideran como Propiedad, Planta y Equipo los activos tales como: los equipos médicos necesarios para operar en condiciones normales, así como los demás activos necesarios que sean de apoyo para la prestación de los servicios ofrecidos, con una expectativa de uso de más de un periodo.

Reconocimiento inicial

Se reconocerán al costo los activos que espera usar en el desarrollo el objeto social y le permita generar flujo de efectivos. Además de cumplir con que la partida pueda ser medida fácilmente. Los terrenos y edificaciones se reconocerán de forma separada incluso si fueron adquiridos de forma unificada, los repuestos que amplíen la vida útil de los equipos médicos se reconocerán como activos, al igual que mantenimientos significativos especializados a los equipos médicos se reconocerá como tal.

Medición inicial

La IPS medirá inicialmente su propiedad, planta y equipo al costo. El costo incluye el valor de compra de sus equipos médicos y uso administrativo, adicionalmente se incluirán como parte de los activos aquellos costos como son: instalación, capacitación y ubicación, necesarios para ponerlos en condiciones de uso. al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y rebajas comerciales.

Medición posterior

La IPS descontará del costo inicialmente reconocido en el rubro de propiedad, planta y equipo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Para la

determinación de la depreciación La IPS distribuirá de forma sistemática el valor depreciable contra resultados del periodo de acuerdo con las vidas útiles definidas para cada categoría de activos.

Deterioro

La IPS deberá establecer un procedimiento de evaluación de deterioro, especialmente en los equipos médicos al menos una vez al año, o cuando se evidencien señales materiales de deterioro, ya sea por obsolescencia tecnológica o daño severo que impida su uso.

Valor en uso

La entidad deberá estimar el importe recuperable de aquellos equipos médicos de la *unidad generadora de efectivo* en la cual la IPS genera sus mayores ingresos, mediante el cálculo estimados de los flujos de efectivo futuros del activo o categoría de activos que la conforman.

Baja en cuentas

La entidad dará de baja en cuentas un elemento del PP&E cuando disponga de él, ósea lo venda, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de él. Para esto la entidad deberá definir una guía para el retiro de activos.

Presentación en los estados financieros

La IPS presentará los importes de los elementos clasificados como PP&E como un activo no corriente en su estado de situación financiera.

Información a revelar

En las notas que acompañan los estados financieros La IPS deberá revelar, para cada categoría de activos fijos, una conciliación del valor en libros al inicio y al final del periodo en la que se incluya: (a). Las adiciones o mejoras, (b). Las enajenaciones o retiros, (c). La depreciación, y (d). otros ajustes o reclasificaciones.

El mantenimiento de la política contable vigente tiene como finalidad el cumplimiento a los aspectos anteriormente mencionados. La presente tabla, resume la propuesta de mantenimiento de la de la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo a la IPS A Prueba Aguachica E.U., la cual se elaboró con observancia de la estructura de la sección 10 de políticas, estimaciones y errores contables de las *NIIF para las PYMES*:

Tabla 1. Propuesta de mantenimiento de política contable

Política actual de la sección 17	Mantenimiento Sugerido	Impacto
Alcance. La propiedad planta y equipo son activos visibles y tangibles que son propiedad de la IPS A Prueba Aguachica E.U., Para el uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un período.	Alcance. La propiedad, planta y equipo serán los activos tangibles como los equipos médicos, computo para uso administrativo y cualquier otro que se utilice para la prestación de los servicios ofrecidos por la IPS hacia sus clientes y arrendarlos. Adicionalmente los activos tangibles se esperan usar por más de un año o el tiempo requerido de acuerdo con su vida útil.	Actualmente cumple.
Criterios de reconocimiento inicial Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del mismo y el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad La IPS Reconocerá en sus libros como activos menores, aquellos cuyo precio de adquisición sea menor o igual a 40 UVT (Unidad de Valor Tributario), estos activos serán contabilizados y depreciados en el mismo mes en el que fueron adquiridos. La IPS, no estima valor residual para ningún elemento de propiedades, planta y equipo, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados se mantienen en el módulo de activos fijos para su control. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se registran como gastos en el periodo en que se incurren.	Criterios de reconocimiento inicial La IPS reconocerá el costo de un activo que espera usar en el desarrollo el objeto social y le permita generar flujo de efectivos. Además de cumplir con que la partida pueda ser medida fácilmente. Los terrenos y edificaciones se reconocerán de forma separada incluso si fueron adquiridos de forma unificada, los repuestos que amplíen la vida útil se reconocerán como activos y las piezas especializadas para los equipos médicos se reconocerá como tal.	Las compras de maquinaria y equipo no son muy usuales y sobre aquellos activos existentes no se presentarán cambios en el reconocimiento inicial, sin embargo, se debe establecer la política para futura adquisiciones.
Criterios de medición inicial y posterior La política actual tiene definido como criterios de medición inicial el modelo	Criterios de medición inicial y posterior La IPS medirá inicialmente su propiedad, planta y equipo al costo. El costo incluye el valor de compra de sus equipos médicos y uso administrativo, adicionalmente se	La política sugerida reflejara cambios en la medición posterior, al estimar la depreciación acumulada y el

Política actual de la sección 17	Mantenimiento Sugerido	Impacto
de costo de acuerdo con la estructura requerida por las <i>NIIF para PYMES</i>. Con respecto a la medición posterior, la política actual establece únicamente criterios para la depreciación en línea recta de los activos:	incluirán como parte de los activos aquellos costos como son: instalación, capacitación y ubicación, necesarios para ponerlos en condiciones de uso. al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y rebajas comerciales. para su medición posterior, La IPS descontará del costo inicialmente reconocido en el rubro de propiedad, planta y equipo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Para la determinación de la depreciación La IPS distribuirá de forma sistemática el valor depreciable contra resultados del periodo de acuerdo con las vidas útiles definidas para cada categoría de activos. Para ellos, se deberá tener claro los siguientes conceptos: Vida Útil: Que es el periodo por el que se espera utilizar el activo, o el número de unidades de producción esperadas. Vida útil infinita: Solo los terrenos tienen vida útil infinita, por tanto, no serán depreciados. Depreciación: Será la distribución sistemática del importe depreciable a lo largo de la vida útil del activo. Método de depreciación: Podrá ser el de línea recta, saldos decrecientes. La IPS dará de baja en cuentas un elemento de PP&E cuando disponga de él, ósea lo venda, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de él.	reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor de estos activos.
Criterios de presentación. La política actual no tiene definido de forma específica los criterios de presentación de acuerdo a la estructura requerida por la sección 17 de NIIF <i>para PYMES</i>. Sin embargo, en sus estados financieros se clasifica y presenta como activos no corrientes.	Criterios de presentación. La IPS presentará los importes de los elementos clasificados como PP&E como un activo no corriente en su estado de situación financiera.	Se requiere incluir dentro de la política los criterios de presentación y clasificación de las partidas que componen la Propiedad, Planta y Equipo.
Información a revelar. La IPS no revela información significativa o relevante sobre sus propiedades, planta y equipo en sus estados financieros.	Información a revelar. En las notas que acompañan los estados financieros La IPS deberá revelar, para cada categoría de activos fijos, una conciliación del valor en libros al inicio y al final del periodo en la que se incluya: (a). Las adiciones o mejoras, (b). Las enajenaciones, (c). La depreciación, y (d). otros ajustes o reclasificaciones.	Se incrementa la exigencia de información a revelar en este rubro.

2.4. Marco conceptual

Normas internacionales de información financiera:

“establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general” (FUNDACION IFRS, 2016, p.265).

Políticas contables:

“las políticas contables con los principios, las bases, los acuerdos, las reglas y los procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar sus estados financieros” (FUNDACION IFRS, 2016, p.265).

Reconocimiento:

“Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios: (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad” (FUNDACION IFRS, 2016, p.266)

Unidad generadora de efectivo:

“es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.” (NIC 36, 2024).

Valor razonable menos los costos de venta:

“es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición” (NIC 2, 2003).

2.5. Marco legal

Ley 13 14 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia” (Congreso de la República, 2009, p.1).

Decreto 3022 del 2013 “A través del cual estableció el Marco Técnico Normativo para las empresas pertenecientes al Grupo 2 (medianas y pequeñas empresas) y que, por ende, deben aplicar las NIIF para Pymes” (Presidencia de la República de Colombia, 2013, p.314).

Decreto 2420 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Nota: Modificado por el Decreto 2496 de 2015” (Presidencia de la República de Colombia, 2015, p.1).

Decreto 2496 del 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (Presidencia de la República de Colombia, 2015, p.1).

Decreto 2483 del 2018 “Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones” (Presidencia de la República de Colombia, 2018, p. 325).

3. Resultados

Como resultado de la revisión de los estados financieros y las políticas contables de La IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U., así como de la evaluación de los impactos presentados en el numeral 2.3 de este documento, se procederá a sugerir a la gerencia de la entidad el mantenimiento a la Política Contable, que permita cumplir con el objetivo planteado en esta propuesta de mantenimiento de la sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo.

Una de las mejoras que se propone a incluir en la política contable actual, es la realización de una evaluación de deterioro con una periodicidad anual para cada uno de los rubros que componen los activos de la entidad, con el fin de reconocer el deterioro en el momento oportuno de su ocurrencia, en especial aquellas ocasionada por obsolescencia tecnológica, daño o por cambios en regulaciones que prohíban su uso, teniendo en cuenta el sector en que opera la entidad.

Otro aspecto propuesto en el mantenimiento a la política contable actual de la entidad es la inclusión de una conciliación al final del periodo de la Propiedad, Planta y Equipo que muestre en detalle el saldo inicial, las adiciones, retiros y otros ajustes contabilizados en el periodo contable.

4. Conclusiones

De acuerdo con los objetivos planteados en esta investigación, se puede concluir que en el desarrollo de esta se propuso un mantenimiento integral a la política de propiedad, planta y equipo de la IPS A Prueba Aguachica E.U., mediante la aplicación efectiva de la sección 17 de las NIIF para pymes.

Permitiendo habilitar y ayudar a la gerencia en la preparación, presentación de información financiera confiable y útil, para el proceso de toma de decisiones que afecten la operación futura.

Por ejemplo, la posibilidad de deterioro por obsolescencia en los equipos médicos, pudiendo ocasionarle posibles pérdidas en la prestación de los servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta le permitirá transmitir confianza ante sus clientes y posicionamiento como una de las mejores IPS de la región.

Referencias

Congreso de la República de Colombia. (2009, 13 de julio). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=36833

Fundación IFRS. (2016). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/ifrs-for-smes/spanish/2015/part-a-ifrs-for-smes-standard-es.pdf>

IPS A Prueba Aguachica E.U. (2023). Informe de Estados Financieros.

IPS A Prueba Aguachica E.U. (s.f.). Nosotros.

<https://www.ipsapruebaaguachica.com/nosotros/>

NIC 2 (2003). La Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios.

<https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-2-inventories.html/content/dam/ifrs/publications/html-standards/spanish/2024/issued/ias2/>

NIC 36 (2024, 31 de marzo). Norma Internacional de Contabilidad 36 - Deterioro del Valor de los Activos.

<https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-36-impairment-of-assets.html/content/dam/ifrs/publications/html-standards/spanish/2024/issued/ias36/>

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de diciembre). Decreto 3022 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70843>

Presidencia de la República de Colombia. (2018, 28 de diciembre). Decreto 2483 de 2018. Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las normas de información financiera NIIF para el Grupo 1y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202483%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>

Presidencia de la República de Colombia (2015, 14 de diciembre). Decreto 2420 de 2015 Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Presidencia de la República de Colombia (2015, 23 de diciembre). Decreto 2496 de 2015. Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>

Apéndices

Apéndice A. Política contable actual

La empresa IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U., actualmente tiene implementada las normas internacionales de contabilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009. Como parte de la aplicación de la norma, la empresa tiene definida en la actualidad la siguiente política para el rubro de propiedad, planta y equipo:

- **Política de Propiedad Planta y Equipos.**

La propiedad planta y equipo son activos visibles y tangibles que son propiedad de la IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U., Para el uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un período. (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7)

La vida útil establecida por la gerencia de la IPS y con base en el avalúo técnico realizado, serán las siguientes:

Vidas útiles del rubro propiedades, planta y equipo vigente.

GRUPO	Vida Útil (Años)
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo Médico científico	10
Equipo de comunicación y computación	5

Fuente: tomada de (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7).

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del mismo y el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7).

La IPS Reconocerá en sus libros como activos menores, aquellos cuyo precio de adquisición sea menor o igual a 40 UVT (Unidad de Valor Tributario), estos activos serán contabilizados y depreciados en el mismo mes en el que fueron adquiridos (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7).

La IPS, no estima valor residual para ningún elemento de propiedades, planta y equipo, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados se mantienen en el módulo de activos fijos para su control (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7).

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se registran como gastos en el periodo en que se incurren (IPS A Prueba Aguachica E.U., 2023, pp. 6-7).